

ACTA DE ANTICIPO CONTRATO DE OBRA N°012 DE 2024.

GENERALIDADES	
OBJETO:	MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LA VIA CEPITÁ – VEREDA SAN MIGUEL DEL MUNICIPIO DE CEPITÁ, DEPARTAMENTO DE SANTANDER.
MUNICIPIO:	CEPITÁ.
DEPARTAMENTO:	SANTANDER.
BPIN:	2024681600024.
CONTRATISTA DE OBRA	
PROCESO N°:	OBR-SCC-009-2024.
CONTRATO N°:	012 DE 2024.
FECHA DE SUSCRIPCION:	25 – NOVIEMBRE – 2024.
CONTRATISTA:	BARCA GESTIONES E INGENIERIA S.A.S.
NIT:	901.296.857-3.
REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS LLOANE RINCON HERREÑO.
C.C:	91.499.840.
VALOR:	TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON SESENTA Y UN CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$321.768.735,61).
PLAZO DE EJECUCION:	TRES (03) MESES.
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA	
PROCESO N°:	INT-SMC-008-2024.
CONTRATO N°:	017 DE 2024.
FECHA DE SUSCRIPCION:	28 – NOVIEMBRE – 2024.
CONTRATISTA:	SERGIO ANDRÉS SUÁREZ PUENTES.
C.C:	91.508.985.

A los 4 días del mes de DICIEMBRE del año 2024, las personas que a continuación se relacionan y en representación de las entidades que se indican:

NOMBRE	RAZÓN SOCIAL Y/O ENTIDAD QUE REPRESENTA	CARGO
CARLOS LLOANE RINCON HERREÑO	BARCA GESTIONES E INGENIERIA S.A.S.	Representante Legal – Contratista de Obra
SERGIO ANDRÉS SUÁREZ PUENTES	N/A	Contratista de Interventoría.
LUIS FELIPE NEIRA OSORIO	FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA en adelante FINVERPAZ.	Director de Infraestructura – Entidad Contratante.

Han acordado suscribir la presente acta de anticipo dentro del Contrato de Obra N°012 de 2024, dejando constancia por parte de SERGIO ANDRÉS SUÁREZ PUENTES que revisó y avaló el cumplimiento requisitos de orden legal para hacer entrega del anticipo contenidos en la minuta del Contrato de Obra N°012 de 2024.

CONSIDERANDO:

- Que el día 02 del mes de diciembre del año 2024, se expidió acta de aprobación de póliza por parte de la Dirección Jurídica de FINVERPAZ, aceptado la(s) garantía(s) N°B-100055621 y N°B-100014992 expedidas por la compañía SEGUROS MUNDIAL S.A., en la cual confirma la vigencia del amparo correspondiente a "Buen manejo del anticipo" hasta el día 25 del mes de JUNIO del año 2025.
- Que el Contrato de Obra N°012 de 2024 cuenta con los soportes financieros, relacionados en el numeral 2 de las consideraciones del ACTA DE INICIO, suscrita el 4 de DICIEMBRE de 2024, la cual hace parte del expediente contractual.
- Que, la cláusula 4 "VALOR Y FORMA DE PAGO" del Contrato de Obra N°012 de 2024, establece como forma de pago un anticipo de CINCUENTA PORCIENTO (50,00%), el cual corresponde a CIENTO SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIENTE PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$160.884.367,81) y será invertido de acuerdo con lo consignado en el programa de inversión de anticipo, que hacen parte integral del acta.
- Que, la firma BARCA GESTIONES E INGENIERIA S.A.S en cumplimiento a las disposiciones de la cláusula 4 "VALOR Y FORMA DE PAGO" del Contrato de Obra N°012 de 2024, allegó cuenta bancaria N°157880626 de la entidad financiera BANCO DE BOGOTÁ la cual servirá para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo.
- Que, una vez se haya agotado el anticipo, la firma BARCA GESTIONES E INGENIERIA S.A.S. debe cancelar la cuenta y los rendimientos financieros que se hayan causado se deben reintegrarse a la cuenta respectiva de rendimientos según la fuente de financiación del mismo anticipo, una vez efectuada la transferencia de los rendimientos financieros se deberá remitir la copia y/o soporte de la transferencia.

ACUERDAN

PRIMERO: FINVERPAZ, procederá con desembolso de los recursos a título de anticipo el cual corresponde a CIENTO SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIENTE PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$160.884.367,81), en la cuenta relacionada en el numeral 4 de las consideraciones del presente documento.

SEGUNDO: BARCA GESTIONES E INGENIERIA S.A.S., con la suscripción de la presente acta se compromete bajo la gravedad de juramento a: 1) Emplear los dineros girados por concepto de anticipo de acuerdo al plan de inversión del anticipo aprobado por la Interventoría o el (la) Supervisor(a). 2) Justificar los giros y movimientos que se realicen en la cuenta Bancaria y/o fiducia y suministrarle al Interventor(a) y al Supervisor(a) toda la información que éste requiera.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE ANTICIPO DEL CONTRATO DE OBRA N°012 de 2024, por los que en ella intervinieron, a los 4 días del mes de DICIEMBRE del año 2024.


CARLOS ILLOANE RINCÓN HERREÑO
Representante Legal
BARCA GESTIONES E INGENIERIA S.A.S.
Contratista de Obra


SERGIO ANDRÉS SUÁREZ PUENTES
Contratista de Interventoría


LUIS FELIPE NEIRA OSORIO
Director de Infraestructura
FINVERPAZ
Contratante